

“2014-Donar Órganos es Donar Vida”
“1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 1/10/14	Hs. 16:18
Numero: 1172	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 144

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 01 de Octubre de 2014

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas el siguiente proyecto de Resolución, expresando el repudio del cuerpo a los hechos violentos que se registraron el día de la fecha en el traspaso de gestión de la conducción de ATE.

EL mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

En el día de la fecha la agrupación ANUSATE y Germán Abdala, pertenecientes a un sector de la CTA, emitieron un comunicado repudiando hechos de violencia que se produjeron durante el acto de entrega de la documentación a la nueva conducción de la Central, encabezada por Horacio Catena, **cuando los nuevos dirigentes acompañados por 60 personas, irrumpieron de forma intempestiva en un espacio de ATE.** Dicho comunicado fue difundido por los medios de comunicación, y ha sido expresado el carácter de violencia de género que ha revestido tal situación.

El comunicado expresa:

“Desde la Agrupación ANUSATE y GERMAN ABDALA (CTA) lamentamos lo hechos acaecidos hoy 30 de septiembre, al momento de hacer entrega de la documentación y balance, a la nueva Comisión Directiva de la CTA. Quienes agredieron e insultaron a las 5 compañeras que fueron hacer la entrega, entre ellas la Secretaria General de la CTA (MC) Silvia Paredes, sometiéndolas a una situación de vulnerabilidad, ante 60 compañeros de la nueva conducción; irrumpiendo violentamente un espacio, que a sabiendas de todos, pertenece a la Asociación Trabajadores del Estado.

Es lamentable la actitud de referentes de una organización que representa a los docentes fueguinos, todos ellos trabajadores y compañeros de lucha en muchas ocasiones. No entendemos su comportamiento violento para con los pares, reclamando un espacio físico que no tenemos, cuando solo intentamos hacer entrega de la documentación administrativamente de la CTA.

Desde un primer momento intentamos afrontar de la forma más



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

pacífica este acto protocolar y decimos no a la violencia de género”.

Subrayamos la vigencia y el compromiso en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia con la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley N° 26.485, adherida mediante Ordenanza Municipal N° 4468.

Cabe destacar además que durante la presente sesión el Concejo Deliberante aprobó el Decreto Municipal N° 1137/2014, correspondiente al Convenio Marco de Cooperación N° 8388 y su Acta Complementaria N° 1 registrada bajo N° 8389, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, por medio del cual la Ciudad de Ushuaia integra el Registro Único de casos de violencia contra la mujer.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de Resolución.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR el enérgico repudio del Cuerpo frente a los hechos de violencia que se produjeron durante el acto de entrega de documentación a la nueva conducción de la Central de Trabajadores Argentinos, cuando los nuevos dirigentes irrumpieron de forma intempestiva en un espacio de ATE, agrediendo a las cinco mujeres presentes encargadas de efectuar el traspaso.

ARTÍCULO 2°.- SUBRAYAR la vigencia y el compromiso en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia con la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley N° 26.485, adherida mediante Ordenanza Municipal N° 4468.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Silvio Bocchicchio'.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia